



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE COMPRA DE MOBILIARIO POR COMPRA MENOR

VISTO:

El EX-2026-00064640-UNC-ME#FL, mediante el cual se solicita la adquisición de MOBILIARIO;

Y CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente EX-2025-00876982-UNC-ME#FL, tramitó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada mediante la cual se solicitó la adquisición de mobiliario nuevo, resultando fracasados los renglones N° 4, 5, 6 y 7, por no haberse presentado ofertas admisibles.

Que, a fin de concretar la adquisición del mobiliario pendiente, y atento a que el monto estimado actualizado de los renglones oportunamente declarados fracasados, conforme los presupuestos incorporados en las actuaciones, no supera el límite de doscientos (200) módulos previsto por la normativa vigente, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó la autorización para modificar el procedimiento de selección, encuadrando la contratación bajo la modalidad de COMPRA MENOR, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 04/2025 HCS que regula el Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba, resultando dicha vía procedente en términos de economía, eficiencia administrativa y celeridad en la satisfacción de la necesidad pública comprometida.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron seis (6) presupuestos a diferentes proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N° 6 se acompaña el Informe Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se informa sobre las cotizaciones recibidas y fueron remitidas a la Dirección de Infraestructura, a los fines de que seleccionen al proveedor que se ajuste a lo solicitado en cada uno de los rubros.

Que, habiéndose realizado el análisis comparativo de los presupuestos recibidos, la Dirección de Infraestructura sugirió en base a las especificaciones técnicas solicitadas, que la adquisición se realizará de manera distribuida, efectuando la compra de determinado mobiliario al AUDITOR S.A, a DUCA Nicolás y a HAUSE MOBEL, atendiendo a criterios de economía, calidad y disponibilidad.

Que los gastos correspondientes a la compra del mobiliario serán afrontados transitoriamente con recursos propios de la dependencia, hasta tanto se efectúe el giro de los fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) 2026, momento en el cual se adecuarán las partidas presupuestarias correspondientes

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la adquisición de mobiliario a favor del proveedor EL AUDITOR S.A CUIT: 30-56029879-6, por la suma de pesos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil (\$5.842.000); al proveedor NICOLAS DUCA, CUIT: 30-31901569-9 por el monto total de pesos dos millones tres mil treinta y cuatro (\$2.003.034) y al proveedor HAUSE MOBEL S.A CUIT: 30-68540979-4, por el monto de pesos cuatrocientos seis mil seiscientos noventa y dos mil con noventa y tres centavos (\$406.692,93) conforme el procedimiento de compra menor establecido en la Ordenanza 04/2025.

Art. 2°.- RATIFICAR el cambio de procedimiento de Contratación Directa por Compulsiva Abreviada para la adquisición de mobiliario por el procedimiento de COMPRA MENOR autorizado por la Secretaría de Coordinación conforme los fundamentos expuestos.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

